



POR LA CUAL SE RESUELVE NO HACER LUGAR A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIV. BRENDA MARÍA VACCARO DA SILVA, CON C.I. N° 4.929.906, REFERENTE A LA HABILITACIÓN DE UNA FECHA EXTRAORDINARIA PARA EL EXAMEN DE SUFICIENCIA DE LA ASIGNATURA AUTOCAD.-

San Lorenzo, 16 de diciembre de 2025
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 14855 de fecha 05 de diciembre de 2025, por el cual la Univ. FABIANA BELEN ACOSTA FERREIRA, con Cédula de Identidad N° 5.074.364, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO, solicita consideración especial respecto a la reprogramación de dos exámenes correspondientes al quinto semestre: Sistemas Constructivos 3 e Instalaciones Especiales por motivos de salud (intervención quirúrgica); y,

CONSIDERANDO: Que, la recurrente manifiesta la imposibilidad de presentarse a las evaluaciones en las fechas originalmente programadas debido a una cirugía agendada para el 12 de diciembre de 2025 en el Hospital de Clínicas.

Que, el informe técnico de la Coordinación de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo señala que, para la asignatura Instalaciones Especiales, resulta viable que la estudiante rinda en la fecha asignada al Turno Tarde, prevista para el 17 de diciembre de 2025, considerando que para dicho momento la misma se encontraría fuera del periodo crítico de reposo y que esta medida no altera el calendario académico oficial.

Que, con respecto a la asignatura Sistemas Constructivos 3, la verificación realizada por la Dirección Académica en el sistema ACAD5 confirma que la estudiante no ha cumplido con los requisitos académicos necesarios para la habilitación del examen final, por lo que su inclusión en el acta no es procedente.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, ha considerado pertinente acoger la recomendación técnica para garantizar el derecho a evaluación de la estudiante en la asignatura habilitada y aplicar la normativa vigente en la que no lo está.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** a la Univ. FABIANA BELEN ACOSTA FERREIRA, con Cédula de Identidad N° 5.074.364, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO, a rendir el examen final de la asignatura Instalaciones Especiales en la mesa examinadora correspondiente al Turno Tarde, fijada para el día 17 de diciembre de 2025, 19:00 horas.

Art. 2°: **NO HACER LUGAR** a la solicitud de reprogramación para la asignatura Sistemas Constructivos 3, debido a que la estudiante no cuenta con la habilitación académica requerida para presentarse al examen final, conforme a los registros oficiales de la institución.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica y a la Coordinación de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo la comunicación de la presente resolución a los docentes titulares de las cátedras afectadas para su cumplimiento.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo